



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión N°

5; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunican a esta Presidencia que los Legisladores Luis ASTESANO y Juan BOGADO, integran el Foro Nacional de Legisladores Provinciales en Pro de los Derechos del Niño.

Que por este motivo los legisladores mencionados anteriormente han sido invitado a participar a la reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 21 y 22 de Abril del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la emisión de los pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y la liquidación de 3 días de viáticos, a los Legisladores Luis ASTESANO y Juan BOGADO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de los Legisladores Luis ASTESANO y Juan BOGADO, -sistema M.C.O. Río Grande- (fecha de partida 20/04/98 y regreso abierto), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a los Legisladores ASTESANO y BOGADO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 144 /98.-

L